



VIII legislatura

Año 2013

Parlamento  
de Canarias

Número 131

8 de mayo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0223** Del **GP Mixto**, sobre defensa de la actual Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Página 2

**8L/PNL-0228** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre incorporación de la educación social y emocional en los colegios.

Página 3

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**8L/M-0019** Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre medidas de apoyo y de fomento del trabajo autónomo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. (I-32).

Página 5



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0223 Del GP Mixto, sobre defensa de la actual Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.**

(Registro de entrada núm. 4.054, de 29/4/13.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del GP Mixto, sobre defensa de la actual Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### ANTE LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de los diputados Román Rodríguez Rodríguez y Carmen Rosa Hernández Jorge, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la “defensa de la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual contrarreforma conservadora que afecta a todos los ámbitos políticos, sociales y económicos, están en juego, también, los avances duramente conquistados por las mujeres y plasmados en reformas legales en el Estado español desde el establecimiento de la democracia. Entre ellos, sus derechos sexuales y reproductivos.

En lo que respecta a la interrupción voluntaria del embarazo, el ministro de Justicia del Gobierno de Mariano Rajoy ha anunciado su pretensión de modificar la actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, haciéndola aún más restrictiva que la aprobada en 1985, que establecía tres supuestos: riesgo grave para la salud física o psíquica de la embarazada, malformación del feto o que el embarazo fuera fruto de una violación.

La posterior reforma durante el Gobierno de Zapatero, a través de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva del año 2010, establece el aborto libre en las primeras 14 semanas de gestación y, fuera de ese plazo, en determinados supuestos como riesgo para la madre o malformación.

Los expertos coinciden en que el sistema de plazos ofrece mayores garantías jurídicas, tanto a las mujeres como a los profesionales sanitarios, frente a un modelo, el de los supuestos, mucho más interpretable, mucho menos objetivo y mucho menos seguro. Además de situar como agente decisor a las propias mujeres embarazadas.

Existe un alto consenso social sobre la actual legislación de interrupción del embarazo, con un 46% según recientes encuestas que coincide con el actual modelo de plazos y un 41% que se muestra favorable al de los supuestos. Incluso más de un tercio de los ciudadanos que se consideran católicos aprueba la actual ley de plazos. Sólo un 10% se opone a cualquier regulación legal y entiende que debe ser considerado como un delito.

El anuncio por parte del ministro de Justicia de modificar la citada Ley Orgánica 2/2010, restringiendo los derechos contemplados, no obedece, por tanto, a exigencias de la ciudadanía, sino a un intento de satisfacer al electorado más ultraconservador del PP y a la jerarquía de la Iglesia Católica en España que en la pasada legislatura protagonizó numerosas manifestaciones contra la ley que regula la interrupción voluntaria del embarazo, así como contra el matrimonio homosexual, y que ha presionado públicamente al Ejecutivo para que modifique la actual legislación.

Las previstas modificaciones en la conocida como ley del aborto, que limitan la capacidad de decisión de las mujeres, vuelven al viejo sistema de supuestos (aunque con más restricciones, pues eliminaría la malformación fetal), cuando el de plazos da muchas más garantías.

Se abre así nuevamente la puerta al incremento de intervenciones clandestinas (con el consiguiente riesgo para la salud y la vida de las mujeres), así como para que las mujeres con capacidad económica puedan abortar fuera de España, tal y como sucedía antes de la aprobación de la legislación de 1985.

Consideramos que la contrarreforma anunciada constituye un retroceso histórico que es imprescindible tratar de frenar por las consecuencias que tiene para la libertad, la salud y la vida de las mujeres, que son las que tienen que tener la última palabra en la continuidad o no de un embarazo.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez inste al Gobierno de España a que mantenga la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en su actuales términos.*

En Canarias, a 26 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

#### **8L/PNL-0228 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre incorporación de la educación social y emocional en los colegios.**

*(Registro de entrada núm. 4.159, de 2/5/13.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre incorporación de la educación social y emocional en los colegios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley a instancia del diputado D. David de la Hoz Fernández para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ritmo de vida actual se caracteriza por un alto nivel de estrés percibido por la mayoría de las personas de manera creciente. Dicho estrés se manifiesta en una alta demanda para cada individuo que limita la disponibilidad del mismo para cuidar otros aspectos de relevancia tanto a nivel personal como del entorno que las rodea, lo que se está traduciendo no sólo en muchos problemas de salud físicos y psíquicos del adulto, sino también en la repercusión en el niño y el adolescente, con un aumento de trastornos psíquicos tales como el trastorno de hiperactividad (TDAH), trastornos afectivos, del sueño, de la conducta alimentaria y del comportamiento, entre otros.

A su vez, la irrupción y generalización del uso de internet y de los sistemas de tratamiento de la información han supuesto un aumento exponencial en la cantidad de conocimientos y estímulos que los niños y jóvenes necesitan gestionar en la época más delicada de construcción de su personalidad. La situación descrita genera el que cada vez les cueste más mantener centrada la atención y ser capaces de interactuar y tomar decisiones teniendo en cuenta a los demás y a sí mismos.

Ante el nuevo paradigma tecnológico es necesario que los niños aprendan a aprender, regulando para ello su atención y sus emociones, lo que se logra a través de la autoobservación; en palabras del Dr. Daniel J. Siegel médico y profesor clínico de psiquiatría en la Escuela de Medicina de la Universidad de California:

*“...Ser capaces de reflexionar sobre nuestro propio mundo interior es un elemento básico de las habilidades y del conocimiento que fomenta el bienestar y la vida con sentido. Asentar las bases de la función reflexiva mediante la práctica del Mindfulness sería una inversión educativa inteligente y duradera en la prevención en materia de bienestar fisiológico, mental y emocional. Los jóvenes que cuentan con habilidades reflexivas bien desarrolladas y con un cerebro ejercitado en el Mindfulness están preparados para mostrar mayor flexibilidad en contextos nuevos y para establecer relaciones interpersonales más satisfactorias, que reforzarán su sensación de bienestar y de flexibilidad a medida que crezcan”.*

Los descubrimientos científicos en el campo de la neurociencia han venido a demostrar que los primeros años del desarrollo son los más adecuados para educar a personas con cerebros más felices, responsables y cooperativos.

Tras el Congreso Internacional celebrado en Washington en octubre de 2009 por el Mind and Life Institute, bajo el título “Educando a los ciudadanos del mundo para el siglo XXI”, y a la luz de las conclusiones sobre la necesidad de invertir en educación emocional y social, numerosos gobiernos de todo el mundo (que pueden consultar en el siguiente enlace <http://casel.org/policy-advocacy/sel-across-the-globe/>) han diseñado políticas educativas que han incluido proyectos basados en la práctica del *mindfulness* o atención plena en los colegios.

Como objetivo de este proyecto se pretende que los niños alcancen las siguientes habilidades:

- Mejorar la capacidad de atención, concentración y memoria.
- Aprender a reconocer las emociones y fomentar la regulación emocional.
- Generar mayor conexión con el medio y ampliar las estrategias relacionales con los iguales.
- Cuidar la visión de sí mismo (autoestima).
- Reducción de la ansiedad.
- Aumentar el control de los impulsos.

Para ello se ha desarrollado por parte de un equipo de profesionales médicos y psicoterapéuticos un programa integral dirigido a niños de educación primaria con orientación de herramienta pedagógica, que permita al niño aprender mejor, ser mejor ciudadano y más feliz, cuyo contenido, cronograma y materiales, se pondrá a disposición de aquellos centros que participen en el programa.

Las actividades concretas aunque ya se han diseñado no se desarrollan en este documento por cuestión de ahorro de tiempo y espacio.

La metodología será práctica y vivencial, a través de un entrenamiento previo a docentes y padres.

La evaluación del programa será continua es decir desde antes del inicio del mismo, durante y tras su finalización y participarán en la misma, tanto cuantitativas como cualitativas a través de prueba estandarizadas científicamente y videos con entrevistas a los participantes, niños, docentes y padres en los que puedan compartir su experiencia y cómo les ha afectado en su rendimiento académico y en su vida diaria.

Como ejemplo de intervenciones psicoterapéuticas basadas en la atención plena o *mindfulness* más extendidas, que han sido descritas y que cuentan con apoyo empírico, se nombran las siguientes:

*La reducción del estrés basada en la atención plena (kabat-zinn, 1982, 1990)*

Más de 14.000 pacientes diagnosticados con todo tipo de enfermedades han completado con éxito el programa, y 1.400 médicos han referido pacientes al programa. Las evaluaciones publicadas sobre los resultados médicos producto de la participación en el programa, han mostrado una reducción del 35% en el número de síntomas médicos, y una reducción del 40% en síntomas psicológicos (estable a lo largo de 4 años) (kabat-zinn, 1982, 1985, 1986, 1992, 1998; miller et al., 1995, etc.).

El entrenamiento en atención plena ha mostrado ser efectivo para tratar estos síntomas de estrés (kabat-zinn, 1982, 1985, 1986, 1992, miller, 1995, etc.), además las investigaciones muestran una reducción en la necesidad de servicios clínicos después del entrenamiento en meditación (kabat-zinn, 1987; hellman, 1990; caudill, 1991a, 1991b; tate, 1994 y orme-johnson, 1994).

*Reducción de los niveles de estrés, ansiedad y depresión en docentes de educación especial a través de un programa de mindfulness. C.Franco, I. Mañas, E. Justo. 2009*

Este estudio se llevó a cabo con un grupo control y otro experimental.

En el estudio participaron un total de 36 docentes de Educación Especial (10 hombres y 26 mujeres) pertenecientes a centros públicos de las provincias de Granada y Almería (España). Dieciocho participantes fueron asignados al grupo experimental (5 hombres y 13 mujeres), y los 18 restantes al grupo control (5 hombres y 13 mujeres). Respecto al porcentaje de cambio en el grupo control, se observa que dicho porcentaje apenas supera el 2%, lo que indicaría unos porcentajes de cambio muy bajos entre las puntuaciones postest y pretest para las variables estudiadas. Sin embargo, en el grupo experimental se observan reducciones del 16% en la variables ansiedad y depresión, mientras que se produce una reducción del 13% en la variable de estrés docente. Por tanto, si se disminuye el estrés, la depresión y la ansiedad mediante la práctica de *mindfulness*.

*Reducción de los niveles de estrés y ansiedad en médicos de Atención Primaria mediante la aplicación de un programa de entrenamiento en conciencia plena (mindfulness) C. Franco (2010).*

Los participantes de este estudio fueron treinta y ocho médicos de atención primaria (19 en el grupo experimental y 19 en el grupo control) matriculados en el curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica de la Universidad de Almería.

El grupo experimental recibió un programa psicoeducativo de meditación para el entrenamiento y práctica de la conciencia plena.

Se observó una reducción significativa en el grupo experimental en comparación 24 con el grupo control en todas las variables que evaluaban los niveles de estrés y ansiedad de los médicos de atención primaria al comparar sus puntuaciones pretest-postest y pretest-seguimiento.

Se observaron reducciones por encima del 20% en todas las variables, menos en ansiedad rasgo (reducción del 10%). El porcentaje de cambio entre las puntuaciones pretest-seguimiento, las reducciones oscilan entre el 33% experimentado en la percepción del estrés en el trabajo y el 14% de ansiedad rasgo. Por tanto puede afirmarse que el programa de meditación para el desarrollo de la conciencia plena ha producido una reducción significativa de los niveles de estrés y ansiedad del grupo experimental en comparación con el grupo control.

Jain y Shapiro (2007) realizó un estudio para demostrar que la meditación consciente puede tener la capacidad de “reducir los pensamientos y comportamientos de distracción”, para proporcionar un “mecanismo único mediante el cual la meditación consciente reduce el dolor”.

Arco (2006) descubrió la regulación emocional después de la respiración enfocada.

Brown (2003) descubrió la disminución de las perturbaciones del estado de ánimo y el estrés después de las intervenciones de la atención plena.

Garland (2009) descubrió la disminución de la tensión después de la meditación, debido a la re-evaluación de lo que se aprecia en un primer momento como factores de estrés.

Jha, Krompinger, & Baime, (2007) encontraron aumentos significativos en la atención en sujetos que practicaron un programa de reducción del estrés basado en *mindfulness* y en personas que durante un mes tuvieron un entrenamiento intensivo.

Lazar, Kerr, Wasserman, & Gray, (2005) encontraron que las regiones cerebrales relacionadas con la atención, la interocepción y el procesamiento sensitivo, incluyendo el cortex prefrontal y la ínsula, eran más gruesos en personas que practicaban meditación con respecto de las personas del grupo de control. Además el grosor en estas regiones estaba correlacionado con los años de práctica de meditación.

León (2009) utilizando una escala denominada “Escala de Atención Plena en el Ámbito Escolar” encontró una clara correlación entre los valores de la misma con el éxito escolar.

Martín López, León del Barco, & Vicente Castro (2007) con una muestra de 200 estudiantes de primaria encontraron que una intervención en atención interior mejoraba el rendimiento en una prueba de aptitud musical, siendo los resultados de la intervención en atención interior superiores a intervenciones en atención auditiva y visual.

Sugiura (2004) observó que un entrenamiento en *mindfulness* en estudiantes de bachillerato permitió una reducción de la ansiedad, la hiperactividad y un incremento del rendimiento académico.

Chang y Hierbert (1989) encuentran en estudiantes de primaria una mejoría significativa en el desempeño escolar después de una intervención en *mindfulness*.

Franco Justo (2010) encontró que el *mindfulness* reducía significativamente los niveles de burnout y aumentaba los niveles de resiliencia en docentes de educación secundaria.

Franco Justo, Mañas Mañas y Justo Martínez (2009) encontraron que el *mindfulness* reducía los niveles de estrés, ansiedad y depresión en docentes de educación especial.

Estos son algunos de los múltiples estudios y experiencias que avalan científicamente los resultados y beneficios que la práctica del *mindfulness* o atención plena supone para las personas. Canarias, que aspira a configurarse como territorio de conocimiento y de innovación, debe avanzar en la incorporación y difusión de nuevas herramientas que mejoren el bienestar de sus ciudadanos; incorporar en el currículo educativo esta práctica que se proyecta como algo imprescindible de cara a afrontar el futuro inmediato debería ser un objetivo de cualquier gobierno.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*Por tanto, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inicie los trámites oportunos para el desarrollo, seguimiento y publicación de resultados de un programa piloto que incorpore la educación social y emocional mediante la práctica de la atención plena o mindfulness en los colegios de Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 2 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

### MOCIÓN

EN TRÁMITE

**8L/M-0019 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre medidas de apoyo y de fomento del trabajo autónomo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. (I-32).**

(Registro de entrada núm. 4.059, de 29/4/13.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- MOCIONES

4.1.- Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre medidas de apoyo y de fomento del trabajo autónomo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. (I-32).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2013.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación relativa a “Medidas de apoyo y de fomento del trabajo autónomo” (8L/I-0032), formulada por este grupo parlamentario.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación económica y social, caracterizada por un alto nivel de desempleo, tasas negativas de crecimiento y de continua desaparición de empresas, demanda del conjunto de la sociedad canaria un posicionamiento activo que permita, a través del diálogo político e institucional, entre otras actuaciones, generar mayor confianza a nuestro entorno.

Confianza en la capacidad de toda la sociedad canaria, y especialmente de sus organizaciones políticas y empresariales, para impulsar, desde la independencia y la acción propia de cada una de las partes, elementos que permitan la toma de decisiones tendentes a incrementar nuestra competitividad y mejorar nuestro entorno económico y social.

Las pequeñas y medianas empresas y los autónomos, que son la base de nuestro tejido productivo y el principal agente en la creación de empleo, requieren de las administraciones un trato especial que los fomente, apoye y consolide.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Acelerar la aprobación y/o publicación de las ayudas que tenga previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2013 para el inicio y consolidación de la actividad del trabajo autónomo, con objeto de evitar alargar el perjuicio económico y social que pesa sobre muchos emprendedores.*

2.- *Garantizar la agilización del pago de las facturas pendientes de cobro de autónomos proveedores de bienes y servicios del conjunto del sector público canario, estableciendo un calendario de pagos ajustado a los plazos establecidos en la ley, que incluya un proceso de reconocimiento de las ayudas que les hayan sido concedidas, de los servicios prestados y de obras concluidas que generen obligaciones de pago por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, evitando la destrucción de empleos que dichos impagos pueden ocasionar en el sector del autónomo.*

3.- *Garantizar la efectiva canalización del sistema de fondos reembolsables para autónomos, agilizando el trámite de resolución y desembolso de la financiación prometida, facilitando liquidez a los emprendedores necesaria para el mantenimiento y la creación de empleo.*

4.- *Poner en marcha medidas de apoyo financiero y de acceso al crédito para el desarrollo y consolidación de la actividad de los autónomos y las pymes canarias, a través de líneas de avales, firma de convenios con entidades de crédito, fomento de líneas de cooperación con el ICO, así como a la creación de un Fondo de Capital Semilla mixto, con aportaciones tanto de la Administración como de entidades privadas, para la financiación de iniciativas emprendedoras.*

5.- *Dar máxima prioridad y celeridad a la aprobación y posterior tramitación ante el Pleno de la Cámara de la Ley canaria de Promoción del Trabajo Autónomo, dotando de presupuestos reales a las distintas medidas, así como a impulsar la puesta en marcha de un Consejo Canario del Trabajo Autónomo.*

6.- *Aprobar un plan estratégico del trabajo autónomo, como instrumento marco para el desarrollo de todas las políticas y medidas vinculadas a este colectivo, en colaboración con las asociaciones de trabajadores autónomos más representativas en Canarias.*

7.- *Promover una efectiva reducción, en el ámbito de sus competencias, en la carga fiscal que soportan los autónomos, con el fin de fomentar la creación de empleo y la dinamización económica, a través de, entre otras, las siguientes medidas:*

- *Establecimiento de fórmulas flexibles de aplazamiento y fraccionamiento de tributos para autónomos, teniendo para tal fin la consideración de avales las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la Administración autonómica.*

- *Eliminación de los recargos de apremio en los supuestos de fraccionamiento y aplazamiento de pago de tributos.*

- *Adopción de iniciativas tendentes a reducir la carga fiscal que grava el traspaso generacional de los negocios familiares en el ámbito del ISD y del ITP y AJD.*

8.- *Mejorar las deducciones autonómicas en materia del IRPF para el fomento del autoempleo autónomo, especialmente en mujeres y jóvenes, parados mayores de 45 años, personas con discapacidad y colectivos con dificultades de inserción laboral.*

9.- *A promover medidas, en el ámbito de sus competencias, de lucha contra el fraude fiscal y la economía irregular, a fin de garantizar la equidad y la competencia, así como impulsar mecanismos para aflorar el empleo con objeto de hacer frente al gran obstáculo que supone para los autónomos la economía sumergida.*

10.- *Favorecer la transparencia pública en los pagos a las empresas contratistas a través de su publicación en el BOC, facilitando así el acceso a esta información a subcontrataciones de autónomos y autónomos dependientes.*

11.- *Promover e impulsar el relevo generacional de los negocios autónomos, facilitándoles el acceso a la formación y al apoyo técnico que precisen, así como poner a disposición un fondo de ayudas destinado a la modernización de los negocios en este caso.*

12.- *Crear una cartera de negocios para poner en contacto a aquellos autónomos que abandonan su negocio por jubilación con los que estén interesados en tomar el relevo de su actividad.*

13.- *Extender los incentivos a la contratación, destinados a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, a las trabajadoras autónomas en los casos de riesgo del embarazo y cuidado de hijos o de personas dependientes a su cargo.*

14.- *Crear, en el seno de su administración, un servicio especializado en la atención a las pymes y autónomos, así como a impulsar el desarrollo y la aplicación efectiva de la ventanilla única empresarial con la coordinación de todas las administraciones intervinientes, de tal forma que en un solo trámite pueda crearse un negocio, así como a implantar el servicio de licencia exprés, que permita la concesión de licencias a las empresas en 24 horas, y a unificar la legislación e información que atañe a los autónomos y publicitaria en un único portal web.*

15.- *Impulsar la revisión de las normativas que regulan los trámites administrativos de las empresas, con el fin de agilizar las tramitaciones necesarias.*

16.- *Dar cuenta al Parlamento, en el plazo de dos meses, del inicio de la aplicación de estas medidas, así como a informar trimestralmente del grado de cumplimiento e implementación de las medidas.*

En el Parlamento de Canarias, a 26 de abril de 2013.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



